Lúnes 21 y Mártes 22 de Enero de 1889 — Capital de la República Argentina — Año V—Núm. 1675

FLORENCIO MADERO
Director y propietario
—
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

BIBLIOT... Bs. As. NACIONAL

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION
—
Suscricion mensual .. . 1.00 $ m|n
Número del dia.......... 0.04 »
Idem atrasado .... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada
—
ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

No hay tal misterio!

—

La oposicion está empeñada en hacer *misterio* de la mision conciliadora del distinguido Dr. Calisto de la Torre, cerca de las fracciones en pugna en la provincia de Mendoza.

Para ella, que ha esprimido el sumo de las suposiciones en esta cuestion, tiene algo de insólito y desagradable la actitud del doctor Juarez Celman, comisionando á un hombre de intachable reputacion y que tiene generales simpatías en Mendoza, para que trate de conciliar las aspiraciones de dos partidos que se disputan el predominio local, perteneciendo ambos al partido que gobierna con el Presidente de la República, con el partido en fin que elevó á éste al poder y por consiguiente correligionarios y amigos.

La abstencion del Presidente de la República en los sucesos políticos, ha dado á la oposicion con una piedra en los dientes; y he aquí por qué, despues de la solucion constitucional dada al conflicto de Mendoza, demostrando que no han sido falaces sus promesas de Gobierno, pretende buscar un resquicio cualquiera por donde meterse para descubrir influencias perniciosas é inconstitucionales puestas en práctica por aquél.

Benegas, dice la oposicion, ha sido repuesto; pero se ha mandado por el Dr. Juarez Celman un comisionado que pone en peligro la estabilidad de aquél en el Gobierno.

¿Se quiere mas absurdo?

¿Lleva representacion oficial ese comisionado como para que pueda definir legalmente una situacion, siquiera sea concordante con la que procede de la intervencion?

El doctor de La Torre, amigable componedor de los conflictos que producen la division de los amigos comunes de Mendoza, ¿podria nunca, conocida su rectitud de carácter, promover un confiicto mucho mayor, procediendo contra la autoridad legal que ha repuesto al gobernador Benegas?

¿Serian acaso estas las intenciones, ni el pensamiento del Dr. Juarez?

No! La sutileza de los que quieren ver inconstitucionalidades hasta en el modo de vestir del Dr. Juarez, no ha podido inventar nada mas ridículo con motivo de la mision del Dr. de La Torre.

Ha sido tan correcto el proceder del Gobierno Nacional; ha sido tan manifiesta la prescindencia del Dr. Juarez en las cuestiones locales de Mendoza; las garantias constitucionales han sido tan fielmente cumplidas, que la oposicion tiene que buscar en las absurdas é inconcebibles divagaciones de una dialéctica parda, el alimento de sus preocupaciones sempiternas, atribuyendo al Presidente planes contradictorios é inconciliables con su programa de gobierno.

El pretendido misterio de la mision del Dr. de la Torre, no existe pues, mas que en la conocida malignidad de los diarios enemigos.

La mision de aquel jurisconsulto ha sido divulgada hasta en sus menores detalles, aunque no tenga muchos, pues se reduce á obtener la conciliacion de las fracciones en lucha, elemento importante del Partido Nacional, que el Presidente quiere ver consolidado, evitando su disgregacion.

¿Es malo que el Gefe de ese partido intervenga amigablemente con la autoridad que sobre él inviste, para evitar que se fraccione y debilite en luchas estériles?

¿Es inconstitucional ese proceder?

¿Se inclina la influencia del Dr. Juarez en ese acto conciliador, á favorecer determinado partido local, ó á coartar la accion independiente de cualquiera de ellos?

Nó! Busca lo que es natural que busque en el interés de la conservacion del gran partido á que pertenece.

Busca la armonia entre sus miembros por los medios legales que puede hacerlo: Como gefe, por su influencia tal.

Es conocida, pues, la mision del Dr. de La Torre.

Para el partido nacional tiene gran trascendencia; y es de esperarse que la disidencia desaparezca, volviendo unidos, los de Mendoza, á coadyuvar á los grandes propósitos de libertad y progreso que forman el lema del partido que tiene por gefe al Presidente de la República.

Hé aquí descorrido el velo del misterio que tanto pregonan, los que andan á caza de inconstitucionalidades.

Progresos de Tucuman

—

En estos paises, donde la accion sola de los gobiernos, es la que promueve su progreso, es fácil señalar una época, un período en que él se desarrolla con mayor actividad merced á la inteligencia y patriotismo de sus gobernantes; como es fácil tambien observar la oposicion á esta regla.

En el interior y sobre todo en las provincias mediterráneas, es donde tiene mayor evidencia, pues la capital y las provincias litorales, reciben, por sus buenas y especiales condiciones de centros marítimos de intercambio, reciben deciamos la benéfica influencia de la accion particular estimulada por el espíritu de empresa en las mil manifestaciones del comercio y de la industria.

En estas últimas se coopera eficazmente al fin deseado con la accion del Gobierno y del particular.

Pero en el interior, solo la iniciativa de espíritus progresistas, compenetrados de las necesidades del territorio y de las exijencias de la industria y del comercio, factores esenciales del progreso, es la que tiene sobre sí la tarea de satisfacer esas necesidades, fomentando el desarrollo de aquellas.

Tucuman pasa hoy por una época de labor administrativa, que será de resultados proficuos para su engrandecimiento.

Sus gobernantes dedican especial atencion á todo aquello que pueda facilitar el incremento de la agricultura dictando leyes sábias que normalicen cierta anarquía agraria que obstaba de algunos años á esta parte, al desenvolvimiento de su industria por excelencia: el cultivo de la caña de azúcar.

Ultimamente se ha dictado una ley de irrigacion, sobre la que *El Orden* de aquella provincia trae las siguientes juiciosas reflecciones:

«Todo lo que á ella se refiere, se ha reconocido como la base de la explotacion agrícola de nuestros campos, por las condiciones especiales de la mayor parte del territorio de la provincia y las de ciertos cultivos, como la caña de azúcar.

«Los estudios de irrigacion que formarán un plan general, ya para las regiones cultivadas, ya para aquellas que carecen de regadio, contribuirán de una manera decisiva á valorizar las tierras así favorecidas, y lo que es mas, á afirmar los altos precios que han alcansado terrenos hasta hoy incultos é improductivos por falta de regadio, y por mas que sean riquísimos para el cultivo. Vemos pues como esta ley viene á garantir cuantiosos intereses, que podian considerarse hasta hoy no muy asegurado, por la circunstancia que acaba de enunciarse.»

«Las obras de canalizacion que han de seguir inmediatamente á los estudios, pondrán á todo el territorio prodigosamente fértil de Tucuman, en condiciones aptas para recibir el trabajo fecundante del colono europeo, que triplicará en poco tiempo sus productos.»

«Está comprobado de una manera indiscutible que la agricultura en esta provincia por condiciones natules del suelo y del clima, no se halla expuesta á tantas contingencias como las más agrícolas provincias del litoral; es decir, que sus resultados son mas seguros. Solo habia una circunstancia que ha llegado en distintas ocasiones á amenazar sériamente el porvenir de la agricultura,—esa circunstancia era la falta de regadio, y va á desaparecer bien pronto, realizándose así, un verdadero acto de administracion y cumpliéndose otra de las promesas formuladas en momentos solemnes, por el distinguido gobernante que rige los destinos de esta provincia.»

«Son deudas de honor que el señor Quinteros cumplirá, justificando como en todos los actos de su administracion honrada y progresista, el cariño, el respeto y la confianza que le profesan sus conciudadanos.»

BREVES APUNTES

Incidente sangriento

Los diarios de ayer se han ocupado detalladamente del incidente Godoy y Palma y San Salvadores del que resultó muerto el último.

Ambos son personas conocidas en esta capital, por lo que evitamos la curiosa y anatómica descripcion que hace del Sr. Elias Godoy y Palma, un colega de la tarde haciendo honor á su competencia descriptiva.

Parece que este lamentable incidente, tanto mas lamentable por las condiciones sociales de los que han sido actores en él, ha venido preparándose fatalmente mucho tiempo atrás.

Los señores Elias Godoy y Palma y Luis Salvadores, visitaban una respetable familia de la calle de Paraná, hace de esto mucho tiempo.

Salvadores atribuyó afirmaciones deshonrosas á Godoy y Palma, respecto á la familia que ambos visitaban, afirmaciones jactanciosas que originaron una esplicacion inmediata, exijida por un miembro de la familia ofendida, el último de los señores citados.

Este, calumniado inicuamente, demostró con la rectificacion verbal de Salvadores, que nunca habia hecho las declaraciones que se le atribuian, de cuyo incidente arranca la persecucion tenaz de que venia siendo objeto Godoy y Palma por aquel, dando lugar á incidentes como el que tuvo tan fatal desenlace en la noche del Domingo.

Repetidas ocasiones tuvo que repeler los ataques de hecho de Salvadores, obteniendo permiso policial para usar armas, en vista de la insistencia de aquel en provocarlo.

Una de esas últimas provocaciones tuvo lugar frente á Variedades, evitando la intervencion de la policía que el suceso tuviera mayor trascendencia.

El Sr. Godoy y Palma se resolvieron demandarlo criminalmente por persecucion y estaba en estado de prueba cuando por la intervencion del señor Resonico, Interventor Nacional del Banco de la Provincia, se iba á suspender el juicio entablado, prometiendo Salvadores suspender sus hostilidades.

En esta situacion, se encontraron el Domingo como á las 81[2 p. m. en la calle de Cangallo entre San Martin y Reconquista, siendo atacado Godoy y Palma violentamente á puñaladas por Salvadores.

Superior éste en fuerzas habia volteado á aquél tratando de ultimarlo á cuya accion haciendo un esfuerzo pudo el agredido sacar un revólver de 9 milímetros y hacer un disparo al agresor, cayendo este mortalmente herido, pues la bala le habia atravesado el corazon.

En la Comisaria 1ª se hizo cargo el Juez de instruccion Dr. Diaz del sumario, con el que, terminado ayer, fué pasado el Sr. Godoy y Palma y disposicion del Juez del Crímen.

Este es el relata conciso del lamentable suceso en que se vé envuelto este distinguido caballero.

El se encuentra sereno con la conviccion de que el homicidio fué la resultante obligada de la defensa propia.

Puerto Madero

Tan grandes como la obra misma, son los inconvenientes que se oponen hasta ahora, á la inauguracion de la dársena Sud, primera seccion del puerto Madero.

Se habia postergado para hoy ese acto que debe revestir toda la esplendidez posible á causa del embique de la chata «Como», cuya extraccion se hacia ya de legendarios esfuerzos, obtenida por fin mediante los recursos puestos en práctica por el ingeniero Bovio; y hoy vuelve á postergarse indefinidamente hasta que un nuevo obstáculo, la chata «Marana», embicada tambien en la dársena, pueda sacarse.

No solo este inconveniente ha impedido la inauguracion de una de las obras de mayor trascendencia para el país, sino el mal tiempo que viene dominando la estacion con todas sus molestias desde su principio.

Y para colmo de fatalidades se ha presentado otro obstáculo á la inauguracion de la dársena, bastante sério, por que la impide totalmente, hasta que se movilice. Este es la formacion de un gran banco en la entrada del canal, en las proximidades del arroyo Montiel, originado por las crecientes últimas.

Como se vé los inconvenientes son sérios y sobre todos estos la lluvia torrencial que imposibilita toda operacion en la dársena.

A nuestro juicio esta inauguracion debe postergarse, aunque ya lo está de hecho, hasta que ella se encuentre libre absolutamente de todo obstàculo y hábil para recibir en sus aguas los buques y vapores que se habian indicado para solemnizarla.

Sarampionosos

En el hotel de inmigrantes del Rosario se ha desarrollado con carácter alarmante el sarampion.

Entre ellos, segun las últimas noticias, habia un enfermo de tifus.

Las muy poco favorables condiciones atmosféricas que están predominando, hace que esta noticia tenga en alarma creciente á los habitantes del Rosario.

Y nosotros ¿qué diremos?

Frontones

Los partidos del Domingo han rehabilitado ante el concepto público á los organizadores de los partidos en la Plaza Eúskara.

Fueron verdaderamente interesantes.

No sospechábamos que Mardura, á parte de su habilidad incuestionable, tuviera un brazo formidable como lo demostró el Domingo.

Jugaba este é Idarreta, contra Osoro é Irum el simpático y valiente jugador que ha sabido conquistarse el aprecio de todos los concurrentes á la Euskara.

Afirmamos al anunciar este partido, que lo ganaria Irun, porque no contábamos, como hemos dicho, con que Mardura castigase, como no lo hemos visto hacer en otros partidos, sacando como es consiguiente el remate á Irun, para trabarse en un interesante peloteo con Osoro.

Para Mardura ha sido, sin duda, un dia excepcional. Los que lo conocen pueden figurarse cómo seria de irresistible el juego desplegado por él.

No hubieron mas que dos igualadas en el partido.

Irun y Osoro jugaron perfectamente.

Esto significa que jugando todos bien, el entusiasmo rayó en delirio, sobre todo, cuando llevando Mardura é Idarreta una distancia considerable, el valiente Irun hace una entrada brillante y desesperada, consiguiendo ganar 9 tantos seguidos.

No obstante el juego de Mardura debia ser el triunfante, pues mantenia en jaque á Osoro, ganándole muchos tantos é impidiendo el remate de Irun.

Perdieron estos el partido por 9 tantos.

—

El segundo tuvo comienzos muy desgraciados para Elicegui y Samperio que jugaban contra los dos Portal, se iniciaron con brios si, pero con muy poca suerte.

Los colorados, es decir los Portal, llevaban 8 tantos de ventaja y la habilidad mas despejada como consecuencia lógica.

A esta altura cambian de posicion los azules, yendo Elicegui atras y Samperio adelante.

Desastrosas predicciones acojieron este cambio; sin embargo fué de resultados inmediatos, poniendo Elicegui en práctica una ajilidad pasmosa y restando muy bien los saques y largas de Portal mayor.

Samperio adelante desplegó un juego brillante que, cosa rara, Portal no pudo corresponder, siendo infructuoso cuanto hacía para sorprender ó vencer el brazo del simpático compañero de Elicegui.

Así, manteniendo á raya á Portal mayor con pegadas admirables de Samperio que arrancaron ovaciones ruidosas al público, entusiasmado por el vigor que desplegaba éste contra todo lo previsto, y restando Elicegui las largas de Portal menor que ensayaba la *zurda* con admirable destreza, consiguieron los azules igualar á 20, despues de distanciados 10 tantos de sus contrarios.

El *tigre* Portal empezó á sentir algo que desgraciadamente es muy comun en él cuando le soplan malos vientos y ensayó el mas irritante de los recursos en un jugador de buena ley: empezó á descansar con mucha frecuencia, á *pedir* cuando no era necesario, á acomodarse las zapatillas, á *pedir* tanto porque le habia estorbado cuando no podia realmente restar las terribles cortadas de Elicegui y en fin puso en juego, viendo inminente su derrota, cuanto recurso prohibido por la delicadeza puede favorecer la suspension del partido dilatando su solucion, hasta la hora oficial en que se dan por terminados cualquiera que sea el estado en que se encuentre.

Y lo consiguió.

Igualaron en 21, 23, 25, 28, 29, 33 y 42, mediando grandes intérvalos de descanso para Portal no teniendo otro objeto que el de llegar á la hora sin terminarlo.

Esto nos confirma en la creencia de que Portal, no tiene fé en su juego, pues manteniéndose en esas condiciones el tanteo no hay jugador que no arriesgue la partida, lo que no hace el *tigre* Portal.

Lo previsto por este se realizó, en la última igualada, el relój marcó la hora oficial y el partido se suspendió.

Probablemente será jugado el domingo próximo.

Esperamos que Portal no tendrá tantos inconvenientes si es que le van pisando los talones.

—

El Fronton Nacional, gana terreno en las simpatias del público.

Se nota el aumento de la concurrencia en cada dia que se juegan partidos tan interesantes como los del domingo; bien es verdad que hasta ahora, el gran obstáculo que tiene es las dificultades del camino para llegar hasta él.

Cuando llueve, es aquello imposible de transitar, y cuando reina buen tiempo la tierra opone todas sus molestias al éxito de este hermoso Fronton.

El domingo notamos una afluencia de gente extraordinaria.

Los partidos tuvieron gran interés, manteniendo las cotizaciones hasta los últimos tantos.

El primero entre los *petit* del cuadro: Juanito é Isidro Brau, y Cárlos Zúñiga contra Pasieguito, Vergara y Chiquito de Abando lo ganaron por aquellos, dejando á estos en 34.

El segundo entre los grandes pelotaris, es decir, entre Beloqui y Pasiego contra el Manco y Antonio Uranga, tuvo períodos sensacionales por el empeño de la lucha.

Ganaron aquellos por 12 tantos.

Con bastante anticipacion se han contratado los pelotaris que deben formar en la próxima temporada el cuadro de este Fronton.

De los actuales quedaran el Chiquito de Eibar, el Manco de Villabona, Roman Beloqui, Pasiego, Eustaquio Brau, Marinero, Antonio Uranga, Eusebio Guruceaga, Claudio Brau, Zurdo de Villabona, Félix Uranga, Polonio, Isidro Brau, Zurdo de Villabona y Juanito Brau.

De la plaza Eúskara han sido escriturados para el fronton, Vicente Elicegui, José Gorostegui (Irun), Ramon Otegui y Alejo Guroceaga.

—

El mal tiempo impidió que se jugaran ayer los partidos que estaban anunciados en la Eúskara.

Probablemente no se jugarán hoy tampoco, pues la lluvia parece que continuará.

Marino suicida

El Sub-teniente de marina D. Tomás Grierson puso fin á su existencia el Domingo en una pieza del Hotel de Lóndres, descerrajándose un tiro de revolver sistema Smith Wesson en la sien derecha.

Entre algunas cartas dejadas por el suicida á su familia, se encuentra una dirijida «al primer curioso» en la que esponia que se quitaba la vida por razones que no interesando al público, no tenia porqué darlas.

Grierson era estimado de sus compañeros.

La familia trasportó á su domicilio el cadáver del infortunado suicida.

Renuncia del Dr. Wilde

A última hora se nos comunica la presentacion de la renuncia del Dr. Wilde de la cartera del Interior.

Motiva esta renuncia segun se dice, cierta dicidencia con la opinion de sus colegas respecto al procedimiento observado en la expedicion del decreto que repuso al gobernador Benegas en la gobernacion de Mendoza.

Estos son los rumores circulantes en cuanto á la causa de la renuncia que deberá ser considerada hoy por el P. E.

Nada podemos adelantar mas que lo que queda dicho,

Club de gimnasia y esgrima

Han sido aceptados como socios de esta importante institucion los señores Cárlos Benitez, Alejandro E. Roca, Manuel T. O'Gorman, Dr. José Campillos, Felipe Recalde, Rafael R. Salas, Juan Mendoza, Bernabé Videla, Juan Fay, Daniel Collet, Augusto Belmonte, Jaime Cervera, Vicente Grisolla, Félix Martinez,

J. M. Passicot, Z. Frandina, P. Ripari y Fortunato Valenzuela.

El señor B. Ruiz de los Llanos ha presentado su renuncia de vocal de la comision directiva.

Los niños Zaleni

Verdadero furor hacen estos pequeños artistas líricos en el Jardin Florida.

Una concurrencia numerosa y selecta concurre al hermoso teatro de verano, pasando ratos agradabilísimos con los espectáculos que ofrece el pequeño grupo, desempeñado con fidelidad, correccion y gracia.

Notamos algun descuido en la eleccion de varias piezas, cuya tesitura no es apropiada á la edad de los cantantes, produciéndose como es natural, violencias en algunos pasages, disculpables es cierto, por la edad de los simpáticos artistas.

Con mas tiempo nos ocuparemos detenidamente de esta *compañia* que ha tenido la aceptacion mas benévola por parte del público.

La lluvia

Nada mas mortificante que la anormalidad barométrica que reina en todo lo que va de la presente estacion.

Ha diluviado todo el dia de ayer y continúa hasta hora muy avanzada, sin que se opere un cambio favorable en la atmósfera,

Los estragos que ha causado esta lluvia son considerables.

Barrios enteros se han inundado produciéndose sérias amenazas de crecientes y desbordes en las costas de la Boca, Barracas, y por el Norte en Palermo, Maldonado y otros puntos.

Las calles de la ciudad han sido navegables todo el dia de ayer, demostrándose ó que la nivelacion general es malísima ó que el servicio de cloacas, nunca prestará el servicio calculado.

Muchas casas han sufrido la inundacion, llegando el agua en algunos barrios á diez centímetros de altura.

He aquí una ¡buena oportunidad para ocuparse de nuestros desagües con mayor atencion, solucionando una cuestion de importancia para la salud de la poblacion.

Si la acumulacion del agua en nuestras calles en dias de lluvia como la de ayer tiene constantemente la proporcion que hemos observado, no es aventurado asegurar que diluviando tres horas ó cuatro, la inundacion seria general tomando proporciones desconocidas y alarmantes.

Es de suponerse que la comision de Obras de Salubridad que tiene atingencias con la empresa del servicio de cloacas, se preocupe de los inconvenientes que señalamos y que ella mejor que nadie habrá observado.

Banco Hipotecario de la capital

El Directorio de esta institucion de crédito autorizada por ley especial del Congreso, queda constituido en la siguiente forma, segun la eleccion practicada por sus accionistas:

Presidente, don Héctor C. Quesada.
Vice 1º, don Pedro Christorpersen.
Id 2º, id Manuel S. Aguirre.
Tesorero, id Roberto Cano.
Vocales, Bonaciano del Campillo, Mariano M. Benitez, Tomas Duggan, Alejandro Hume, José M. Olmedo.

El domicilio del nuevo Banco es en la calle de Corrientes núm. 538 n. Las operaciones comenzarán dentro de breves dias, prestando al público los beneficios que por la ley de su creacion, han sido acordados á este establecimiento de crédito.

Publicaciones

El Unionista es el título de un nuevo colega aparecido en esta capital, órgano del gremio obrero.

Su programa y sus propósitos son plausibles.

Hemos recibido tambien el primer número correspondiente á este año de la *Revista Militar* dirigida por el capitan Marambio Catan.

Como siempre viene nutrida de excelente material adornando este libro un hermoso grabado, retrato del gran capitan Gonzalo de Córdoba, con un lijero bosquejo de su vida y glorias militares.

—El último número de la revista de la sociedad Rural Argentina, trae el siguiente sumario:

Epidemia en las yeguas—Las cosechas—Estadística agricola de 1888 en el Reino Unido —Produccion de trigo en 1888—Intrucciones sobre los establos—Actas y procedimientos de la sociedad Rural Argentina—Seccion agrícola comercial—Movimiento del matadero público durante el año 1888—Precio de los principales productos de la agricultura y ganaderia en la 1ª quincena de Enero de 1889—Movimiento general de los Corrales de Abasto en la 2ª qnincena de Diciembre, de 1888—Comision Directiva de la Sociedad Rural Argentina Sócios corresponsales—Administracion de los ANALES—Lista de los señores sócios activos el 1º de enero 1889—Permanente—Avisos.

¿Y si hubieran triunfado?

Por haber defendido una mala causa, y lo que es peor, por haberla perdido, lo que no abona mucho en favor de la defensa, los católicos del Club del mismo nombre, (hay disidentes tambien) obsequiaron anoche á los cuatro *leaders* del matrimonio religioso una gran medalla de oro cuyo *facsímil* dió el órgano católico aunque dudamos, en honor siquiera de los artistas que hicieron la obra, que aquello fuese real y positivamente un *facsímil*.

Bien entendido que era *una medalla para cada uno*, homenaje que hacen al raro mérito de haber echado cuatro latines en el Congreso en defensa del matrimonio religioso que no tuvo mas defensores que ellos cuatro.

¡Verdad que hay herejes en nuestra tierra! Recien lo estamos notando, en presencia de las ovaciones de que están siendo objeto los del reino de Cristo.

¡Cosas del mundo!

Felicitamos á los agraciados, deseándoles triunfos como ese todos los dias.

El Sud-Americano

Hoy hemos recibido el núm. XIII de esta importante publicacion en la que dia á dia se la ve progresar sin que acertemos á decir qué ha llamado mas nuestra atencion, si el testo ó los grabados que contiene.

Damos nuestra mas cordial enhorabuena á la Direccion y colaboradores por tan bello trabajo.

Comision Directiva

El Club Cosmopolita de Flores nombró el sábado á la noche su comision directiva, compuesta de los señores:—Presidente, Rafael Barreda; Vice, Juan Arroqui; Secretario, Luis Rocamora; Tesorero, Bernardo Dacharry; Vocales, Alberto Lezica, Pedro Etcheverry, Ramon Iguain, Bernardo Roldan y Dionisio Curruchaga; Suplentes, José Elia, Abdon Pereyra, Francisco Carbone é Hipólito Romero.

ANARQUIA COLECTIVA

Nihilistas—La sociedad rusa—El asesinato político

Un coronel, seis oficiales, veinte y tres estudiantes y dos mujeres han sido condenados á muerte por el Czar;—cuarenta nihilistas arrestados por haber publicado proclamas socialistas;—cincuenta miembros de la Internacional internados en los desiertos de la Siberia; —estas son las noticias que trae el último paquete europeo llegado á nuestras playas, noticias que demuestran hasta la evidencia que las vejaciones del autócrata ruso, léjos de impedir la invasion del torrente socialista, que amenaza derrumbar hasta en sus cimientos el edificio en apariencias tan sólidas del imperio moscovita, toman cada dia proporciones mas colosales.

La ola de la revolucion rusa va subiendo; se acerca á pasos agigantados la hora de la revolucion social para los desgraciados esclavos de la gran nacion del norte.

Los que ignoran el régimen que impera en Rusia y que poco conocen el estado político y social de ese gran imperio, suelen considerar la actividad feroz é incansable del nihilismo ruso como hija del crímen y promovida por el ódio de la democracia contra las altas esferas sociales. ¡Error profundo! Casi siempre confundimos el nihilismo ruso con el socialismo francés, aleman ó italiano.

Este último que hemos visto á la obra en 1871, durante la comuna, en Francia, y en hechos aislados por via de los Pasananti, Oberkamp y Cª, obedece á una destruccion estúpida, insensata, sin plan, sin objeto, sin lógica y sin método. Las manos de los que ejecutan las órdenes supremas del socialismo italiano, aleman ó francés, son manos compradas que obedecen al oro ó al alcohol; los instigadores pagan y se ocultan; son tan cobardes como las obras que mandan; ordenan y dirijen en su súcia ejecucion. El *estado del pueblo centralizado* de los socialistas alemanes, es un juego de fantasia que nada real entraña y que está edificado en el aire; es un algo como esas muñecas de Nuremberg que abren y cierran los ojos, dicen papá y mamá y tienen en el conjunto de su hechura todo lo que necesitan para que se parezcan á un ser animado, todo, excepto la vida. La revolucion social tal como la pretenden esos extraños socialistas, es una utopia, una idea irrealizable, una série de proyectos contra-producentes; que solo en unas cabezas trastornadas han podido enjendrarse, y lo prueba la misma division que existe en el campo del internacionalismo.

El nihilismo ruso constituye un gran partido anárquico-colectivo.

Los nihilistas rusos reconocieron con instinto exacto y lógico, que el socialismo aleman, el socialismo del Estado, que mejor pudieron estudiar como vecinos del imperio germánico, debia en la práctica llegar á ser pura y simplemente un despotismo demagógico de la peor especie, y que el tal *estado social del pueblo* seria el enemigo mas peligroso de toda existencia humana libre é independiente, y le opusieron su propio ideal del estado futuro de la humanidad.

En vez del gobierno del Estado del pueblo social-democrático, de una especie de junta instituida para el bien general, que dirijiera el mecanismo social y en el que se juntaran en una sola madeja todos los hilos del mecanismo, que como en los estados ultra-centralizados de hoy dia todo lo ponen en movimiento, no debería existir aparato alguno de gobierno permanente; pues, cualquier gobierno de carácter permanente envuelve el peligro de obrar por cuenta propia, y, por consiguiente, de ser tiránico. En una sociedad libre, segun el ideal de los colectivistas anárquicos, los que tienen intereses comunes deben unirse libremente para guardarlos y tomar las medidas convenientes, conformes á sus necesidades inmediatas, elejir empleados, fundar instituciones, etcétera, etcétera, etcétera; pero todo aquello no deja de ser un arreglo pasagero que desaparece cuando los que lo preparan y ejecutan ya no lo necesitan. De este modo el peligro de la *eternizacion* que continúa asistiendo como carga y estorbo, aunque ya no existieran las necesidades que le dieron orígen, ha dejado de ser posible. Semejante union de intereses, que no forme un conjunto único de estados, es lo que se llama anarquía colectiva en oposicion al estado centralizado con instituciones permanentes, con las cuales hay que conformarse, so pena de horca, de *Knout*, de calabozos inmundos, de los áridos desiertos ó de las negras ruinas de la horrenda Siberia.

El anarquismo colectivo es una teoria admirable, realizable quizá, sostenida por la inteligencia, por la nueva generacion rusa y por todos los que en Rusia, no obstante las leyes prohibitivas del Czar, reciben los innegables é inmensos beneficios de la instruccion las ventajas que tiene sobre el *estado del pueblo* de los socialistas alemanes es enorme.

Dejemos aparte esta cuestion de sistemas y teorias socialistas, y aprovechemos la circunstancia para dar una ojeada á la actual sociedad rusa.

La Rusia atraviesa actualmente una de las crísis mas sérias y mas importantes de su historia. Su antiguo órden político cae en ruinas como un edificio carcomido por la accion del tiempo, arrastrándolo todo en su estrepitoso derrumbe: vida, desenvolvimiento y progreso. Lo único que aumenta y progresa en el imperio moscovita, es la pobreza: la pobreza es el único resultado inmediato, palpable, del desenvolvimiento de la vida económica en Rusia, y ésta aumenta cada año de una manera alarmante; el cuadro de miseria, diremos, de desolacion, que presenta su estado moral es espantoso; los ejecutores de las leyes del Czar, una cuadrilla vil é infame de ladrones de vidas, honras y bienes: hé ahí el espectáculo del centro natural en que se refleja la naturaleza del gobierno ruso; tal es la verdadera situacion del colosal imperio fundado por Pedro el Grande.

El nihilismo ruso representado por la inmensa mayoria de la sociedad culta, pide libertad y garantias; pide que el centro del poder pase del Czar y de sus bárbaros cosacos á la Nacion; pide una reforma radical, completa en su órden político y administracion; pide una Constitucion.

El nihilismo ruso lucha contra un sistema de gobierno inhábil y conmovido por la polilla de una generacion de autócratas ensoberbecidos y animalizados en la orgía de un poder omnímodo que insulta la sagrada proclamacion de los derechos del hombre reclamados por el pueblo ruso y exijidos con razon, con derecho, con justicia; hecha contra un señorío imbécil, arbitrario, corrompido, sin fé, sin ley, sin las mas indispensables nociones de razon ni derecho.

El nihilismo ruso ha de vencer tarde ó temprano, y creemos no equivocarnos al augurar que su victoria se ha de realizar antes de concluirse el presente siglo. Ante el aunamiento de todas las fuerzas nihilistas, ayudadas por los partidos que llamaremos centrales, partidos que comienzan á hacer sentir su poderosa influencia, desaparecerá el absolutismo del Czar, y el despotismo brutal y salvaje del sable cosaco, sin recorrer quizás al terrorismo revolucionario ó al sistemático asesinato político.

Puesto que de asesinato tratamos, nos permitiremos, por terminar. algunas palabras sobre las miras del nihilismo en la aplicacion de ese sistema.

Sin la influencia de los partidos del centro que recien empiezan á prestar al nihilismo su poderoso concurso, los nihilistas solo fundaban sus esperanzas de salvacion en la muerte del Czar, en la de los miembros de su familia y de sus principales satélites. Nos alegramos de que el programa venga modificándose; pues somos enemigos del asesinato político instituido por los jesuitas, y combatiremos siempre á los negros partidarios del *Rege et Regis institutione*.

No podemos admitir, nosotros, que somos hijos de la gran revolucion social del siglo pasado, que nuestros hermanos de Rusia empleen para lograr sus fines las armas de los jesuitas Malagrida, Matos y Alexander, asesinos de Enrique III de Francia, del Bearnés, el mejor de los reyes, de Mauricio de Nassan, del rey de Portugal, etc., etc. Aborrecemos á esos asesinos así como á los que hicieron la apologia del asesinato.

El asesinato político es tan inícuo como inútil y contra-producente.

El reinado de Alejandro II comenzó con reformas que despertó inútiles esperanzas; y terminó llevando á la Rusia á los bordes del abismo. Así empezaron tambien sus predecesores y concluyeron por un resultado igual sino mas funesto; esto bastante prueba que la triste situacion de la Rusia no es debida á las cualidades personales de éste ó aquel autócrata; es pura y simplemente una consecuencia de la misma autocracia; por eso vemos que los rusos no deben buscar su salvacion en el gobierno de un nuevo Czar, sino en el aniquilamiento de la raza imperante.

D. PANGLOSS

TELEGRAMAS

Santiago del Estero, Enero 19 de 1889.

El Club Libertad publica la siguiente invitacion. El Gran Club Libertad tiene el placer de invitar á sus correligionarios políticos y á todos los que simpaticen con sus elevados propósitos á la manifestacion pública que tendrá lugar el Domingo próximo veinte del corriente á objeto de hacer la proclamacion solemne á los designados por este centro en las personas del Senador Nacional don Máximo Ruiz y el Senador Provincial doctor Manuel Beltran. Consecuente con su programa el partido situacionista de esta provincia que es una de las columnas mas fuertes del Gran Partido Nacional en la República, ratificará tambien solemnemente en el mismo acto sus anteriores declaraciones reconociendo como gefe del partido en el órden político nacional al Dr. D. Miguel Juarez Celman y á su tradicional gefe D. Absalon Rojas en el órden local. La reunion tendrá lugar en el recinto de la escuela Juarez Celman á las 5 p. m., se dice asistirán tambien los descontentos de la situacion.

Corresponsal.

INFORMACION LOCAL

Se han hecho por el Gobierno Nacional los siguientes nombramientos:

Guarda del Resguardo de la Aduana de Corrientes, Arturo Omeirel; id. de la Aduana de Colon, Apolinario Gigena; escribientes de la Aduana de la Capital, Francisco S. Ocampo y Manfredo Stucci; Ayudante de la Subprefectura de Goya; Camilo Froid, escribientes del Departamento de Policia de la Capital José Solveyra, Arturo Costa, Alejandro Cámara y Demetrio Fernandez.

—

Ha sido celebrado un contrato por el Departamento de Obras Públicas con los Sres. Amallo y Ca., para ejecutar las obras proyectadas para proveer de agua á la ciudad de Catamarca, de conformidad con los precios unitarios que dicho Deprtamento fijó; habiendo merecido este contrato la aprobacion del Ministerio del Interior.

—

La propuesta presentada al Gobierno por los Srs. B. Moreno y Cª. para proveer de los uniformes de verano á los agentes y ordenanzas del Departamento de policia de la Capital y Cuerpo de Bomberos del mismo. Por los bomberos se les abonarán 13,000 $ y por los de policia 32.625 $.

—

Ha sido aprobado por el Gobierno el contrato que formuló el Departamento de Obras Públicas con los Sres. E Nougues y Ca. para la construccion y explotacion de una via férrea desde la estacion Rivadavia de la línea del Norte, cruce el partido de San Fernando, pueblo Capilla del Señor y termine en San Antonia de Areco.

Los contratistas deberán depositar 20,000 pesos en el Banco Nacional en fondos Públicos.

—

Al Ministro del Interior se dirijió el Administrador de Rentas Nacionales manifestando que era necesario se le designasen los materiales y artículos que estan comprendidos en las prerrogativas concedidas por la ley ó la empresa arrendataria de las obras de salubridad de la Capital, ó si debe proceder toda vez que se solicite la libre introduccion sin detenerse en la condicion y calidad de los materiales y articulos pedidos á despacho.

El Ministerio resolvió el asunto manifestando que la comision de las Obras de Salubridad debe intervenir en el despacho de los articulos que la Empresa necesite introducir libre de derechos de acuerdo con la ley y con el contrato, debiendo esa intervencion reducirse al exámen de los conocimientos hecho por el Presidente de la Comision, quien deberá poner su visto bueno dentro de las 48 horas de presentados por la empresa.

—

Han sido aprobados por el Ministerio del Interior los contratos celebrados por la Direccion General de Correos, con los Sres. Bernardo Paretti y Capurro y Giudetti para efectuar el trasporte de correspondencia por mensajerías desde San Cárlos á la estacion del F. Carril, el primero y los segundos en las líneas de la estacion Dean á San Genaro, desde el Rosario á San Lorenzo y de Santa Teresa á Laguna.

—

El Intendente Municipal Sr. Cranwell celebró ayer una larga conferencia con los empresarios del adoquinado de la calle de Rivadavia á Flores, con el fin de buscar el mejor medio para terminarlo á la brevedad posible.

Prévias las correspondientes explicaciones se convino en que se habitaria para el tráfico la parte Norte de la calzada que es la que está terminada y mientras se adoquinará la calzada Sud por la que se impedirá el paso de vehículos.

Al efecto se ha librado la correspondiente nota a la policia.

SECCION AMENA

La mujer de mi amigo

Hablábamos largo, y puede decirse que no teniamos secretos el uno para el otro.

Es decir, yo le reservaba el mio: pero es indudable que ella lo adivinaba.

Aquello era una felonia, pero, ¿quién contiene los impulsos del corazon?

Nicandro habia ido por seis meses á Corrientes.

Cumplidos esos seis meses, debia volver para contraer matrimonio; pero los seis meses se cumplieron y no volvió.

Mi cariño hácia Adelita iba creciendo cada vez mas, cuando recibo carta del prometido.

Me mandaba un poder, un poder en forma legal para que me casara por él; es decir; que lo presentara en los trámites...

Aquello era demasiado, y pasé por largo tiempo meditando en lo que haria.

A cualquiera le hubiese dado mi posicion.

Despues de luchar y reluchar, triunfó mi deber de amigo.

Me resolví á participarlas la resolucion de Nicandro.

La familia la recibió con alborozo.

Adelita... no dijo nada. Aquella frialdad podia traslucirse por justa emocion.

Se hicieron los preparativos y á mi me encargaron las tramitaciones de la Curia.

Pasé noches de insomnio y hasta creo que humedecí la almohada con algunas lágrimas.

—Nó, y mil veces no!—me dije.—No llega el sacrificio hasta ese estremo.

Y en un cuarto de hora me dirijí á la Vicaria.

Dí el nombre de Adela y el mio; pero no como representante sino como contrayente, y pedí al notario mandase conmigo un pasante para que firmasen al pié Adela y sus padres.

Temblaba por aquel paso, y en el camino indiqué al pasante que si le hacian objeciones respecto á mi nombre, dijese que era la fórmula espresa en las representaciones.

Todo pasó á medida de mis deseos.

El pasante no leyó el contrato ni se lo exigieron tampoco. Firmaron donde yo les indiqué y vino el asiento en los libros de la parroquia.

Adela se reia con risa forzada viéndome hacer *velaciones por otro*.

Ella ignoraba aun mi proceder.

Hasta el cura que nos bendijo favoreció mis planes.

Era un italiano que hablaba en *gringo*. Asi es que la mayor parte de sus palabras las entendia él solo.

Cuando llegó el momento de preguntarla si me admitia por esposo, en sus tímidos ojos irradió una mirada llena de amor.

Luego preguntó sorprendida:

—Al señor?

—Es la fórmula, le dije yo sonriendo aparentemente y temblando de que los allí presentes comprendieran el engaño.

Bajó la frente y una nube de palidez pasó por su semblante.

Sus lábios murmuraron un *sí*, triste como si fuera la expresion de un contrario sentimiento,

En ese instante comprendí que Adela me amaba.

Mi dicha era inmensa, y al firmar por mi parte estreché su mano fria y temblorosa con toda la efusion de mi alma.

Adela volvió á mirarme, y al par que el sonrosado aparecia en sus mejillas, sus ojos se nublaban con las lágrimas del rubor.

Despues... oh, despues se apoyó en mi brazo.

No hacía yo las veces de su marido?.

Su semblante estaba alterado y su aspecto continuaba triste.

—Que tiene Vd., Adela?—le pregunté.

—No sé, amigo mio ¡cuán dulce sonó ese nombre en mis oidos! pero siento como si algo me ahogase. Quisiera dar rianda suelta á mis lágrimas.

—Adela!

—Perdóneme Vd.; pero...el paso que acabo de dar me tortura.

¡Cómo! No ama Vd. á Nicandro?

Adela me miró con espanto.

Por mas terrible que le fuera contestar volví á hacer la pregunta.

—Nó,—me contestó y llevó el pañuelo á los lábios como si quisiera ahogar la espresion de su sentimiento.

Yo la apuré aún mas:

—Entónces, Adela, ¿por qué no lo dijo antes? Quién la obligaba?

—El deber de una palabra empeñada,—me contestó alterada.

Y añadió en seguida:

—Oh, déjeme Vd. por Dios, se lo suplico. Soy la mujer mas desgraciada.

Y se apartó de mi lado ocultando sus lágrimas.

Ruidos extraños me zumbaban en los oidos y tuve que echar mano de toda mi fuerza para escuchar impasible las bromas de unos cuantos zánganos que me llamaban *el marido prestado*.

Sali de allí, me aparté de aquella casa en vez de continuar en ella con *legítimo derecho*.

Con legítimo derecho? Yo lo habia usurpado; yo me habia convertido en un criminal repugnante; pero... ¡Adela me amaba!

Cuál no fué mi dicha cuando al dia siguiente vino á mi casa la vírgen desposada.

Su desesperacion la hacia proceder así.

—Yo me arrepiento, me dijo,—de haber contraido ese enlace, porque no amo ya á ese hombre. Rompedlo y si no es posible compadecedme, porque no tendré fuerzas bastantes para soportarlo.

—Teneis confianza en mí?

—Sí,—me dijo volviéndome á mirar con aquellos ojos en que habia amor profundo.

—Pues bien, Adela, solo hay un medio. Resolved:—ó Nicandro ó yo.

—Vd.!—esclamó ansiosa.

—Yo la amo con toda mi alma.

—Vd !—volvió á esclamar tomando mi mano entre las suyas.

—Sí, Mi representacion puede tomarse en lejítima union si Vd. accede.

—No le está diciendo mi corazon que eso es lo que deseo?

—Adela mia!

—Ah, pero nó, Vd. me engaña.

—La he engañado: ahora nó, Vd. es mi legítima esposa y no la de Nicandro. El contrato de esponsales como la fé de casados así lo espresa.

Al escuchar esto Adela se desvanéció en mis brazos...

Y ese maldito Nicandro que me anuncia su próxima llegada.

Y bien, ¿qué me importa?

Es mia sola la culpa?

No nos aproximó él mismo?

Quién rompe lazos que la suerte prepara y el amor une?

ADAM.

Avisos fúnebres

Luis San Salvadores

Q. E. P. D.

Falleció el 20 de Enero de 1889

Aurora San Salvadores de Malarin, hermana, Miguel J Malarin hermano, político (ausente) Miguil Malarin sobrino Carnal y demas deudos invitan á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á conducir los restos mortales de dicho finado al Cementerio del Norte donde se le dirá una misa de cuerpo presente hoy Martes 22 á las 10 a. m. favor que agradeceran eternamente. Casa mortuoria Lima 1459 nln.

AVISOS ESPECIALES

Municipalidad de la Capital

AVISO Á LOS PROPIETARIOS

Se hace saber á los propietarios de las fincas existentes dentro del radio del Municipio de la Capital que con arreglo á la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante se encuentran en la obligacion de inscribirla en la Oficina de Recaudacion de Impuestos, Perú 337 nln la que se inserta para su conocimiento

Art. 2°—El impuesto general municipal de Limpieza, Alumbrado y Barrido, será pagado por los propietarios durante el año 1889 por trimestres adelantados.

Art. 4°—Los propietarios que abonen anticipadamente y de una sola vez los impuestos de Limpieza, Alumbrado y Barrido de todo el año y que correspondan á sus propiedades ya esten ocupadas por ellos mismos ó ya esten alquiladas, gozaran de un descuento de 10 olo sobre el impuesto total.

Art. 29°—Los contribuyentes que no verificaaen el pago en las épocas determinadas estarán sujetos á una multa igual al 50 olo del impuesto que le corresponde abonar.

Esceptuánse de hacer esta inscripcion en la oficina arriba indicada los propietarios que tengan sus propiedades ubicadas en los antiguos partidos de Flores y Belgrano debiendo hacerse ella en las colecturias establecidas en las secciones indicadas.

Al comercio y á los asegurados

La sociedad anónima de seguros y reaseguros «Todos para Uno» participa haber adquirido del señor Antonio B. Gazzano, la empresa del seguro mútuo del mismo nombre; quedando á cargo de ésta el activo y pasivo como todo cuanto con dicha sociedad se relacione.—*Juan Giannetti*, director general.

OTRO—De acuerdo con el aviso que antecede, participo haber vendido á la sociedad anónima de seguros y reaseguros «Todos para Uno» mi empresa de seguro mútuo del mismo nombre. Por tanto, los señores asegurados y demás que tenian negocios conmigo respecto al seguro mútuo «Todos para uno», deberán entenderse en lo sucesivo con la sociedad anónima que toma á su cargo el activo y pasivo de él y de la cual es su director-gerente el señor Juan Gianneti—*Antonio B. Gazzano.*—Buenos Aires, Dnero de 1889. E.19v.22.

Banco de cobranzas y anticipos

318—SAN MARTIN—318

Capital 1.000,000 pesos

Acciones de 100 pesos pagaderas: 10 p% al suscribirse —5 p% un mes despues y el resto cuando lo pida el Directorio en cuotas de 5 p% y con aviso de treinta dias.

OPERACIONES

Toma á su cargo toda clase de cobranzas por cuenta de Sociedades, Compañías, Corporaciones, Administraciones Públicas, Empresas, Bancos, Casas de Comercio, Diarios, Periódicos, Círculos Sociales, de Mútuo Socorro ó Filantrópicos, Profesionistas y Particulares.

Encárgase del cobro de Cupones de Cédulas Hipotecarias, Fondos Públicos y todo título de renta.

Hacer anticipos sobre el importe de las cobranzas que se le confien.

Efectúa todo pago que se le encomiende ya sea por Contribucion Directa, Patentes, Obras de Salubridad, Impuestos Municipales, Vencimientos de Banco, Servicios Hipotecarios, etc. etc , pudiendo en estos casos anticipar los fondos prévias las garantias que el Directorio determine.

Hácese intermediario para la locacion y arrendamiento de propiedades urbanas y rurales.

Arrienda toda clase de muebles é inmuebles y los subarrienda por cuenta de la Sociedad.

Hace anticipos en general bajo caucion ó con toda clase de pactos autorizados por el Código Civil.

Hace toda clase de operaciones bancarias que á juicio del Directorio sean convenientes para los fines de la Institucion.

DIRECTORIO

Presidente Manuel Cadret, Cangallo 1279.
Vice 1° Victor Victor M. Molina, Belgrano 437.
Vice 2° Daniel C. Amadeo, San Martin 142.
Secretario Florencio Madero. 25 Mayo 495.
Tesorero Jacobo Peuser, San Mattin 152.

Vocales

Jesé Fuentes, Victoria 1023.
Emilio Castellanos, Córdoba 2055.
Eduardo Ruiz, Santa Fé 1848.
Guillermo Godio, San Martin 320.
Cárlos Delcasse, Chacabuco 129.
Antonio F. Alvarez, San Martin 284.
José Bernasconi, 1a. Catamarca 463.
Gerente Juan Giannetti, Andes 389.
Horas de oficina de 10 á 4 p. m.

Nota—Hallándose ya suscrita con esceso la 1a. y 2a. série de acciones, queda abierta la suscricion para la tercera y última.

Puntos de suscricion, local del Banco y domicilio de los Directores. E17v

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN ENERO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 3	$ 10,000	1000
Juéves 10	» 20,000	2200
Juéves 17	» 10,000	1000
Juéves 24	» 25,000	1000
Juéves 31	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Diciembre de 1888.—*Gregorio Fernandez*, Administrador ol v pm.

Comisaria de Guerra—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se dá comienzo al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 20 del coriente.—Buenos Aires, Enero 2 de 1889.—*El Habilitado.* E4v20

Aviso oficial

Se avisa á las señoras costureras de la Comisari a General de Guerra, que deben concurrir en el corriente mes, á fin de renovar sus respectivas fianzas y recibir nuevas libretas.—Enero 12 de 1889.—*El Gefe del Taller.* E13v31

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion gratis á quien lo desea. Dirigirse el Sr. Nicholson 1260 Santiago del Estero. E19v18F

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo de *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos ttros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hny Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo, Calle Maipú, nuevo 294.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—De Amadeo Gruget Fundada el año 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conserva de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

BANCO

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell.*—Secretario. perm.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 mln. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 olo al suscribirse, 5 olo un mes despues y el resto en cuotas del 5 olo á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos.
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, 1a. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.

Director gerente Juan Giannetti: inspector general, Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores. E.19-p.

REMATES GENERALES

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 153

—En venta particular, 200 bolsas avena inglesa, importadas por Lancaster y Lawson, pueden verse en nuestra casa, San Martin 153 nuevo.

—El juéves 24, á las 3 p. m., por cuenta y órden de la Sociedad Fomento Territorial, 1380 hectáreas, en Dolores, á 2 leguas escasas de la plaza de la ciudad.

El campo tiene cuatro poblaciones denominadas y conocidas por Santa Bárbara, Esperanza, La Fortuna y Bella-vista, casi todas de material, una con seis piezas etc.

Base 15 pesos hectárea, mas datos en nuestra casa.

—El Mártes 22 á las 3 p. m. de 3374 hectáreas y 80 áreas ó sean 2000 cuadras en el partido de Mar Chiquita, campo conocido por San Pascual (Vivorata) estancia el Cármen con frente al arroyo Dulce.

Base de venta 38 pesos hectárea.

Por planos y mas datos en nuestra casa.

El Domingo 20 á las 2 1/2 p. m. en Flores, un lote de terreno muy central calle de Flores entre 25 de Mayo y Colon.

Base de venta 6 pesos vara cuadrada.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1/2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

Gran remate artístico, coleccion de artículos de lujo de todas clases, muebles alhajas, efectos gran novedad.

Se exhibirán el miercoles 19 Jueves 20 dando principio los remates desde el ventiuno á las 8 1/2 de la noche

—El juéves 24, á las 2 p. m., de un magnífico campo en Rauch, de media legua, formando un magnífico establecimiento rural, á 3 leguas de la estacion Floresta del ferrocarril del Sud.

Base de venta 90 ps que tiene en cédulas.

NOTA—Este remate se celebrará en la calle de Rivadavia, al lado de la Bolsa de Comercio.

—El mártes 22, á las 2 de la tarde, de 190 cuadras de campo en Quilmes.

Está situado en la renombrada cañada de «Gaete».

Base de venta 700 pesos la cuadra.

El campo reconoce una hipoteca de 95 pesos.

Este remate se verificará en la calle Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.

LICITACIONES

Policia de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de dos mil seiscientos setenta y dos uniformes de invierno para los agentes de este Departamento los que se compondrán de las piezas siguientes:

2672 chaquetillas.
2672 pantalones.
2672 morriones.
2672 pompones.
2672 escarapelas.
5344 respiradores.
2672 corbatines.
4864 pares polainas.
5344 pares guantes.
2672 letras y números para el brazo.
49 ginetas para Sargentos primeros.
144 id id id segundos.
193 escuadras para cabos primeros.
192 id id, 2os.
49 chapas id sargentos 1os,
144 id id, segundos.
193 id id cabos 1os.
192 id id. 2os.
2094 id id vigilantes.

13 trajes compuestos de pantalon, chaleco, levita y gorra para los ordenanzas de la casa central.

107 trajes compuestos de saco, pantalon y gorra para los ordenanzas y caballerizos de comisarias, llaveros, capataces, peones de caballeriza y conductores de vehiculos.

Las piezas de que se compongan estos uniformes se presentarán iguales en material, calidad y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado el dia 20 de Febrero á la 1 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policia y se abrirán en presencia de los interesados y escribanos de gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de renonocida responsabilidad y no acreditar haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso, y las que se presentatan modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en cantidades de cuatrocientos, á una comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos sinó se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas; debiendo empezar la entrega dos meses despues de serle notificada la aceptacion de su propuesta y quedar definitivamente terminado dentro de los quince dias subsiguientes.

Por la falta de cumplimiento ó cualesquiera de estas cláusulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos mln.

El pago se hará por Tesoreria Nacional con letras á tres meses de plazo sin interés y á contar desde el dia de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes.—Buenos Aires, Enero 18 de 1889. E18 v20q

Comisaria General de Guerra

El 15 de Febrero próximo tendra lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 4 de 1889.—*El Comisario General.* E8 v15F

—

El 18 de Febrero próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hassa las 4 p. m. de dia 16.—Enero 17 de 1889.—*El Comisario General.* E 18 v 18 F.

—

El 15 de Febrero próximo á las 2.30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 314 pares de botines con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 15 de 1889.—*El Comisario General.* E16 v15 F.

—

El 15 de Febrero próximo á la 1 y 30 p, m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda, con destino al Regimiento 2° de Artillería.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.—Enero 10 de 1889.—*El Comisario General.* e10 v15f

El 8 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 3 de Infanteria de Linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m el dia 7.—Enero 8 de 1889.—*El Comisario General.* e10 v8f.

—

El 15 de Febrero próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadística del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condicionos los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 12 de 1889.—*El Comisario General.* E13 v15F

Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCO AMBULANCIAS DESTINADAS Á LA ASISTENCIA PÚBLICA.

La secretaria de la Intendencia municipal recibirá propuestas el Viérnes 1° de Febrero á las 3 de la tarde para la construccion de cinco ambulancias destinadas al servicio de la Direccion de la Asistencia pública, con arreglo al pliego de condiciones que en dicha secretaria estará de manifiesto á interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla municipal de 050 cent. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos mln. en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato. Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el articulo 31 de la ley organiea y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Enero 18 de 1889:

El Secretario,
E18v11f7.

—

Buenos Aires, Enero 16 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA

Art. 1° Desde la promulgacion de la presente ordenanza, queda prohibida la venta, sea particular, sea en pública subasta, de muebles usados, ropas de uso personal ó de cama, igualmente usadas que no lleven un certificado de la Direccion General de Asistencia Pública en que conste que han sido desinfectadas por órden de ella.

Art. 2° La autorizacion para la venta de los objetos de que habla el artículo anterior, queda librado al juicio de la Direccion General de la Asistencia Pública.

Art. 3° Todo individuo que compre ó venda ropa ó muebles usados, dará parte inmediatamente á la Oficina de la Inspeccion General.

Art. 4° Aquellos objetos contaminados de escaso valor ó dificil desinfeccion ó deteriorables por los agentes de desinfeccion serán quemados siempre que la Direccion General de la Asistencia Pública así lo detemine, siendo abonados prévia tasacion de su valor aproximativo. Las ordenes de pago serán firmadas por el Director de la Asistencia Pública.

Art. 5° La Inspeccion General velará por el cumplimiento de esta ordenanza; dará cuenta á la Direccion General de la Asistencia Pública de lo que ocurriese y una vez al mes por lo menos hará la inspeccion de los Monte Pio, cambalaches y cualquier lugar donde se comercie con objetos usados.

Art. 6° Queda derogado todo lo que se oponga á la presente Ordenanza.

Art. 7° Los infractores á la presente ordenanza sufrirán una multa de 50 pesos.

Art. 8° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Ballesteros,
Secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran,
Secretario.

E17v

PARA LA PROVISION DE 200 POTROS Y 100 CABALLOS—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 29 del corriente á las 3 p. m. para la provision de doscientos potros y cien caballos destinados al servicio de la Administracion de Limpieza, debiendo ser por lo menos de 6 1|2 cuartas de alto, sanos, gordos y de pelos oscos.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 cts. m|n prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de seiscientos pesos m|n. (600) en garantia de la propuesta. Esta suma se devolverá una vez aceptada alguna de ellas.

Al firmar el contrato, depositará igualmente el proponente cuya propuesta fuere aceptada, la suma de mil quinientos ps m|n. (1500) en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, en dinero efectivo ó títulos de renta.

Los caballos y potros se entregarán á medida que lo solicite el Administrador de limpieza y en el local que él mismo indique.

Las sumas totales deberán consignarse en números y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar en su favor ni aun el caso fortuito.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el articulo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos consignados en este aviso, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Enero 15 de 1889.—*El Secretario.* E15 v29

—

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m. para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos m|n. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. m|n. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA

Art. 1° Las empresas de ferro-carriles que corran dentro de los paseos públicos del municipio deberán en el plazo de dos meses, cerrar sus vias con barandas de hierro de uno y otro lado.

Art. 2° Los ferro-carriles que corran por las calles del municipio ó que las crucen, deberán establecer en el mismo plazo de dos meses, portones de hierro, barreras ó cadenas cuidadas por un portonero en cada cruce de calle ó Avenida.

Art. 8° Las empresas de ferro-carriles que no den cumplimiento á ésta ordenanza dentro del término de dos meses, pagarán una multa de 500 $.

Art. 4° Si vencido el plazo señalado en el artículo 3° y á pesar de ello, no cumplieran, las empresas de ferrocarriles esta ordenanza; el Poder Ejecutivo mandará construir dichas obras por cuenta de las mismas.

Art. 3° Mientras no estén completamente cerradas las vias, los ferro-carriles no podrán andar á mayor velocidad que la que determina el decreto del Gobierno Provincial sobre la materia, bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Art. 6° Dentro de quince dias deberán colocar y mantener en todas las horas del tráfico, peones guardianes en cada boca-calle y á cada costado á fin de prevenir á los transeuntes la proximidad del tren: bajo la multa de 500 $ por cualquicr infraccion.

Francisco P. Bollini—Nicolás Ballesteros
Secretario.

Por tanto: cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Durán.
d28 v11f

—

PROVISION DE MATERIALES Á LA MAESTRANZA DE LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS É INSTRUMENTOS DE INGENIERIA Y ÚTILES DE DIBUJO PARA LA MISMA DURANTE EL AÑO 1889—Llámase á licitacion para la provision de materiale á la maestranza de la Oficina de Obras Públicas é instrumentos de Ingenieria y útiles de Dibujo para la misma oficina durante 1889, con arreglo á las planillas que estarán de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de 5 ps m|n y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en esta Secretaria el 22 del corriente á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps m|n. en la tesoreria municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran a firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de 2000 ps m|n. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla anterior serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomados en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas admitrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Enero 12 de 1889.—*El Secretario.* e12v22.

—

PALACIO MUNICIPAL—CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS—De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

CONSIDERANDO:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.

El Secretario.

—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

E 9 v 1 A

—

CONCURSO PA A LA PRESENTACION DE PLANOS DE HORNOS DE INCINERAR BASURAS.—De acurdo con lo establecido en la ordenanza qce se inserta al pié del presente, la Intendencia Municipal llama á concurso para la presentacion de plano destinados á la construccion del mejor sistema de hornos de incinerar basuras. El concurso terminará el 21 de Enero del año entrante.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1888.—*El Secretario.*

—

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1888.

Per cuanto

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

RESOLUCION

Art. 1° Procédase por el Departamento Ejecutivo á sacar á concurso el mejor sistema de hornos para incinerar las basuras.

Art 2° Los ocurrentes se presentarán en el perentorio término de sesenta dias contados desde la promulgacion de la presente ordenanza ante la Comision de que habia el artículo 3° y dispondrá de noventa dias para la construccion de los hornos.

Art 3° Los ensayos sobre cremacion de basuras, se harán ante una comision de cinco miembros nombrados por el D. Ejecutivo.

Art. 4° La Comision solo permitirá construir hornos de ensayo á 3 de los concurrentes, cuyos planos satisfacieren las exigencias del concurso.

Art. 5° Si á juicio de la Comision, los tres hornos de que habla el artículo anterior no realizarán su destino con toda perfeccion, no serán aceptados y sin erogacion alguna por parte de la Municipalidad.

Art 6° Determinado el mejor sistema de hornos crematorios de basuras, recibirá cincuenta mil pesos m|n. pasando dicho sistema á ser propiedad esclusiva de la Municipalidad.

Art. 7° La prima de que habla el artículo anterior, será abonada despues de tres meses del perfecto funcionameinto del horno elegido.

Art. 8° El autor del horno premiado en compensacion de sus gastos y por su idea, tendrá la preferencia para la construccion de ellos, en cada uno de los quemaderos establecidos y que se establecerán en el Municipio.—JUAN A BOERI, *Nicolás Ballesteros*, Secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insertese en el D. M.

CRANWELL. *Eduardo P. Duran*, Secretario.
N 25 v 21 E.

Buenos Aires, Diciembre, 1° de 1888.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

RESOLUCION:

Artíulo 1° Auméntase á seis meses el plazo señalado en el art. 2° de la ordenanza de 19 de Noviembre, sobre construcion de hornos crematorios de las basuras que se extraen del Municipio. Este plazo se refiere al primero que señala el citado artículo, es decir, para el concurso.

Art. 2° Comuníquese etc.

Juan A. Boeri—Nicolás Ballesteros,
Secretarios,

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Durán,
Secretario.

Dóv. n26v21e.

—

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viages redondo semanal desde la Estacion Soler (F. C. al P.) á Puente Alsina, pasando por el Pueblo Gral. Villegas.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas será abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 19 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires. 21 de Enero de 1889.—*T. de Veyga* Secretario. E21 vF19.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos diarios en cada línea desde 1° línea—Estacion Castilla á la de Areco. 2° Capitan Sarmiento á C, de Areco.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el sèrvicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Adminsstracion de Correos de La Plata el dia 19 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 Enero de 1889—*T. de Veyga* Secretario. E21 vF19.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Rio 4° pasando por la Carlota á Achiras, Villa Dolores, San Pedro, Las Rosas, Nono y Villa del Tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y carruajes propios al movimiento de pasajeros durante un año, haciendo un viaje redondo en la 1a. línea y tres viajes redondos en la 2da. 1a: línea Chicas á Salta 2a. línea Salta á Jujay.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de ros interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diario en la 1a. línea y uno redondo diario en la 2a. en los meses de Setiembre á Abril y dia por medio en los de Mayo á Agosto de la estacion Vedia á Lincoln de la estacion Vedia á Lavalle.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde Goya á Mercedes y Paso de los Libres.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Gorrientes, el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 14 de Enero de 1889—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Pordisposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diariamente desde la estacion Cachar (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del pontrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos mensuales en los mesess de Octubre á Abril y cuatro en los de Mayo á Setiembre desde Tres Arroyos á Bahia Blanca, por Las Mostazas.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invietno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Hucal.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año, haciendo un viage redondo quincenal desde Castre al Chubut, pasando por Valchetta, Pajoet, Puerto Madurúg y Freleno.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia á los interesados que concurran al acto, en lg Secretaría General de La Platr, el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m. —Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Sillas Correos durante un año haciendo un viage redondo semanal á cada uno de los departamentos que maa abajo se detallan en combinacion con las mensagerias que parten de Catamarca á Chumbicha. Desde Chumbicha á Tinogasta y de Chumbicha á Andalgalá, pasando por los pueblos de Alfonsilla, Cerro Negro y Capabana: 2° por Lujan, San Gil, Pipinaco y Pilciao.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamaroa el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretatio. E24 v9f.

EDICTOS

CIVILES

Por mandato del Sr. Juez de 1 Instadcia en lo Civil de la Capital de la República en la féria, Dr. D. Luis Mendez Paz, se cita por medio del presente á don **Agustin Stella**, para que dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, comparezca á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en la demanda que le ha promovido don Francisco Samiñan sobre embargo preventivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires. Enero 4 de 1889.—*Ireneo Lian* e5v23.

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Nicanor Gonzalez del Solar, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Juan B. Seda** que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Bernabé Martinez domiciliado en la calle de San Martin número ciento setenta y cinco los títulos justificativos de sus créditos respectivos con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pudeen hacer pagos ni entregas al fallido bajo pena de lo que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligacionee que tengan pendientes en favor de la masa.

Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Sebastian Alegre domiciliado en la calle de Bolivar núm. 44, en la inteligencia de ser tenido á los contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—Secretario, *A. Cordero*—Oficina Charcas y Rodriguez PeSa. E15 v19F

—

Por disposicion de don Eduardo Canevaro, Juez Comisario del concurso formado á don **Juan Roldan** se convoca por última vez á Junta General de acreedores para el dia 21 del corriente á las 4 p. m. á fin de proceder al nombramiento de síndico definitivo, habiéndose declarado insolvente la masa, y debiendo procederse á su liquidacion. La junta tendrá lugar en la secretaria del Juzgado de Paz de la Seccion 10° por donde tramitan los autos de referencia.—Buenos Aires, Enero 18 de 1889.—*M. Burgueño*, Secretario—Independencia 1750. E16v21